



AGENCIA ESTATAL
DE VIVIENDA



AUDIENCIA DE
**RENDICIÓN
PÚBLICA**
DE CUENTAS FINAL

**GESTIÓN
2022**



*¡Construyendo nuevos
sueños!*

Elaborado por:
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN – AEVIVIENDA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
GESTIÓN 2022

Contenido

INFORME DE GESTIÓN 2022	4
1. Introducción	4
2. Estructura organizacional de la AEVIVIENDA.	5
3. Razón de Ser	6
4. Horizonte Político	6
5. Normativa Legal	6
6. Objetivos de gestión	7
7. Resultados alcanzados	7
8. Atención a sectores vulnerables	17
8.1. Personas con discapacidad	17
8.2. Madres solas y padres solos /jefas y jefes de hogar	18
8.3. Adultos mayores	20
8.4. Jóvenes	21
9. Principales inversiones	21
9.1. Inversión estratégica en proyectos de vivienda social	21
9.2. Ejecución financiera de gasto según SIGEP	22
10. Cierre De Proyectos:	23
11. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LEGAL	24
11.1. Patrocinio de Procesos	25
11.2. Procesos penales	26
11.3. Seguimiento a procesos judiciales a nivel nacional 2022	27
12. DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL	27
12.1. Procesos de contratación	28
12.2. Protocolización de contratos administrativos.	29
12.2.1. Oficina Nacional	29
12.3. Convenios	30
12.4. Elaboración de resoluciones administrativas.	31

INFORME DE GESTIÓN 2022

AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA - AEVIVIENDA

1. Introducción

Mediante Decreto Supremo N° 0986 del 21 de septiembre de 2011, se creó la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio que tiene por finalidad “diseñar y ejecutar todos los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado”, así como aquellos en los que concurra con las Entidades Territoriales Autónomas en el marco del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (PPRDH).

La AEVIVIENDA responde al mandato que emana de la Constitución Política del Estado que establece que “Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria” (Art. 19).

Asimismo, la AEVIVIENDA está alienada a los postulados estratégicos establecidos en el “Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025” (PDES), aprobado por la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, que prevé la disminución del déficit habitacional y el apoyo del Estado para que las familias bolivianas tengan acceso a una vivienda para una vida digna el mismo establece como resultado del Pilar 2 “Universalización de los Servicios Básicos”, Meta 1.3 “Devolver a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Pluralidad”, la construcción de 100.000 viviendas; cualitativas (60.000) y cuantitativas (40.000).

CUADRO N° 1
PDES Y PSDI RELACIONADOS CON AEVIVIENDA

EJE 1	PILAR 2	META 1.3	RESULTADO 1.3.5	ACCIÓN 1.3.5.1	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial) PSDI
Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social	Universalización de Servicios Básicos	Devolver a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Pluralidad.	Se han mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares.	Aprobar e implementar la Política Nacional de Vivienda	Se otorgó soluciones habitacionales a través de las modalidades de viviendas cuantitativas, viviendas cualitativas y viviendas repuestas a familias afectadas por desastres naturales

Fuente: Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 y Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021-2025.

CUADRO N° 2
IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Descripción del Resultado (Impacto Sectorial) PSDI	Objetivo Estratégico Institucional (Impacto Institucional)
Se otorgó soluciones habitacionales a través de las modalidades de viviendas cuantitativas, viviendas cualitativas y viviendas repuestas a familias afectadas	Atender con 40.000 Soluciones Habitacionales que beneficiaran a 140.000 personas con programas y proyectos de vivienda social cuantitativa (Vivienda Nueva)

Descripción del Resultado (Impacto Sectorial) PSDI	Objetivo Estratégico Institucional (Impacto Institucional)
por desastres naturales	Atender con 60.000 Soluciones Habitacionales que beneficiaran a 210.000 personas con programas y proyectos de vivienda social cualitativa (Renovación, Mejoramiento y Ampliación)
	Atender con 1.500 Soluciones Habitacionales a 5.250 personas con reposición de vivienda debido a desastres naturales que podrían suceder (Emergencias)
	Atender con 5.000 Soluciones Habitacionales a 17.500 personas con nuevas modalidades de acceso a vivienda adecuada
	Implementar un modelo de gestión institucional con eficacia, eficiencia, economía y transparente para la reducción de déficit habitacional

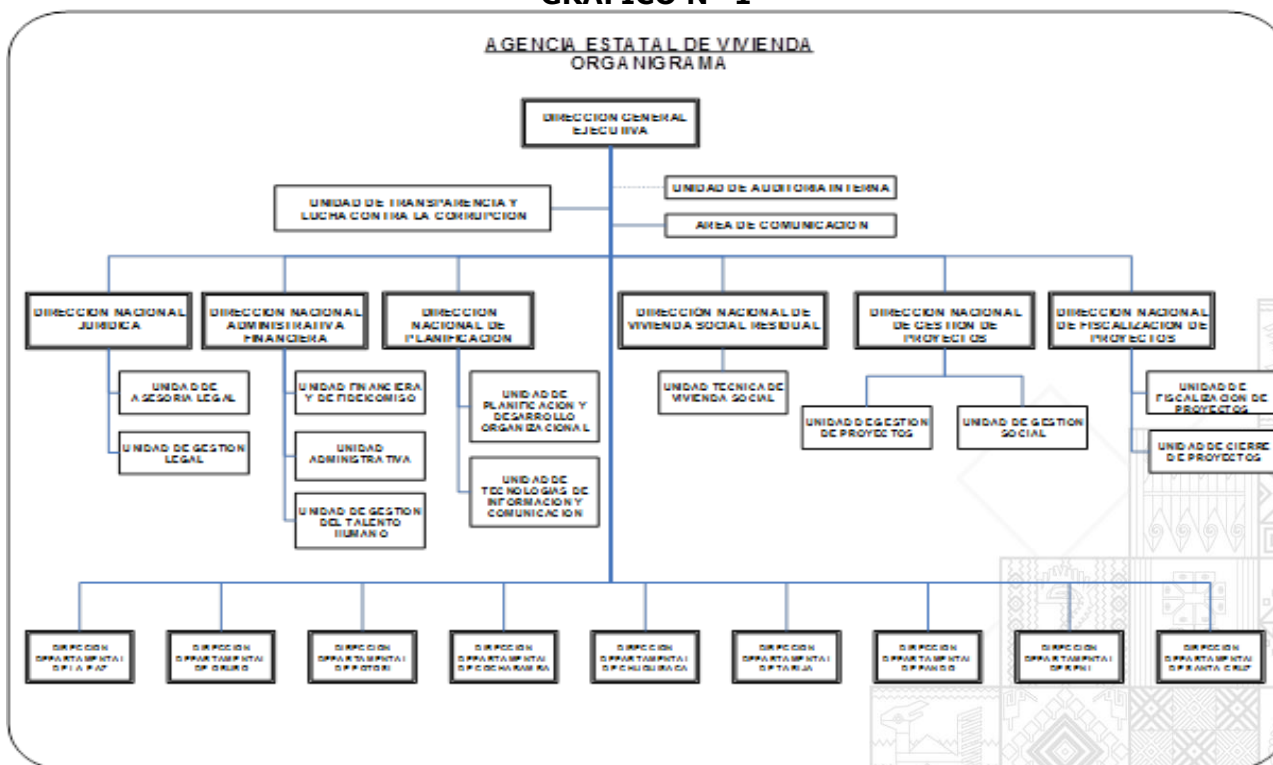
Fuente: Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 y Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021-2025.

Todas las acciones y los proyectos de vivienda cualitativa y cuantitativa que ejecute la AEVIVIENDA deben ser realizadas en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's), generando corresponsabilidad sobre el desarrollo de las comunidades y áreas urbanas del país.

2. Estructura organizacional de la AEVIVIENDA.

La estructura organizacional de la Agencia Estatal de Vivienda aprobada mediante Resolución Administrativa N° 018/2021 de 4 de junio de 2021, responde a las necesidades de organización para encarar y cumplir con los Objetivos de Gestión Institucionales planteados.

GRÁFICO N° 1



Fuente: Unidad de Gestión del Talento Humano /AEVIVIENDA

Con base en los planes nacionales e institucionales y sus mandatos estratégicos, se define el direccionamiento de la AEVIVIENDA estableciéndose la Razón de Ser y Horizonte Político y objetivos de gestión, que se detallan a continuación:

3. Razón de Ser

La Agencia Estatal de Vivienda, ha establecido la siguiente razón de ser:

Coordinar y promover la reducción de déficit habitacional en Bolivia, favoreciendo a la población de bajos niveles de ingreso y altamente vulnerables, a través de la ejecución y acceso de programas de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad, en coordinación con los diferentes sectores de la sociedad y las entidades territoriales autónomas.

4. Horizonte Político

El horizonte político establecido para este periodo es la siguiente:

Ser una Entidad Pública proactiva y con credibilidad, conformada por personal con vocación de servicio, calificado y motivado, que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan en la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de una gestión administrativa eficiente, oportuna, transparente y respetuosa del medio ambiente.

5. Normativa Legal

- Constitución Política del Estado, de fecha 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 650 de fecha 19/01/2015, se eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 777 de 25 de enero de 2016 que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado.
- Ley 1407 de 9 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.
- Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Decreto Supremo N° 0986 de 21 de septiembre de 2011, Decreto de Creación de la Agencia Estatal de Vivienda AEVIVIENDA y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 152 de 11 de agosto de 2022, que aprueba el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional 2021 – 2025
- Resolución Administrativa N° 029/2022 de 25 de julio de 2022, aprueba el Plan Estratégico Institucional de la AEVIVIENDA.
- Resolución Administrativa N° 383, del 31 de diciembre de 2014, que aprueba la desconcentración de las Direcciones Departamentales.
- Resolución Administrativa N° 018/2021, de fecha 4 de junio de 2021, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF), que incluye su Organigrama de la AEVIVIENDA.
- Resolución Administrativa N° 06/2022, de fecha 7 de febrero de 2022, que aprueba el Primer Ajuste del Plan Operativo Anual (POA) 2022 de la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA.

6. Objetivos de gestión

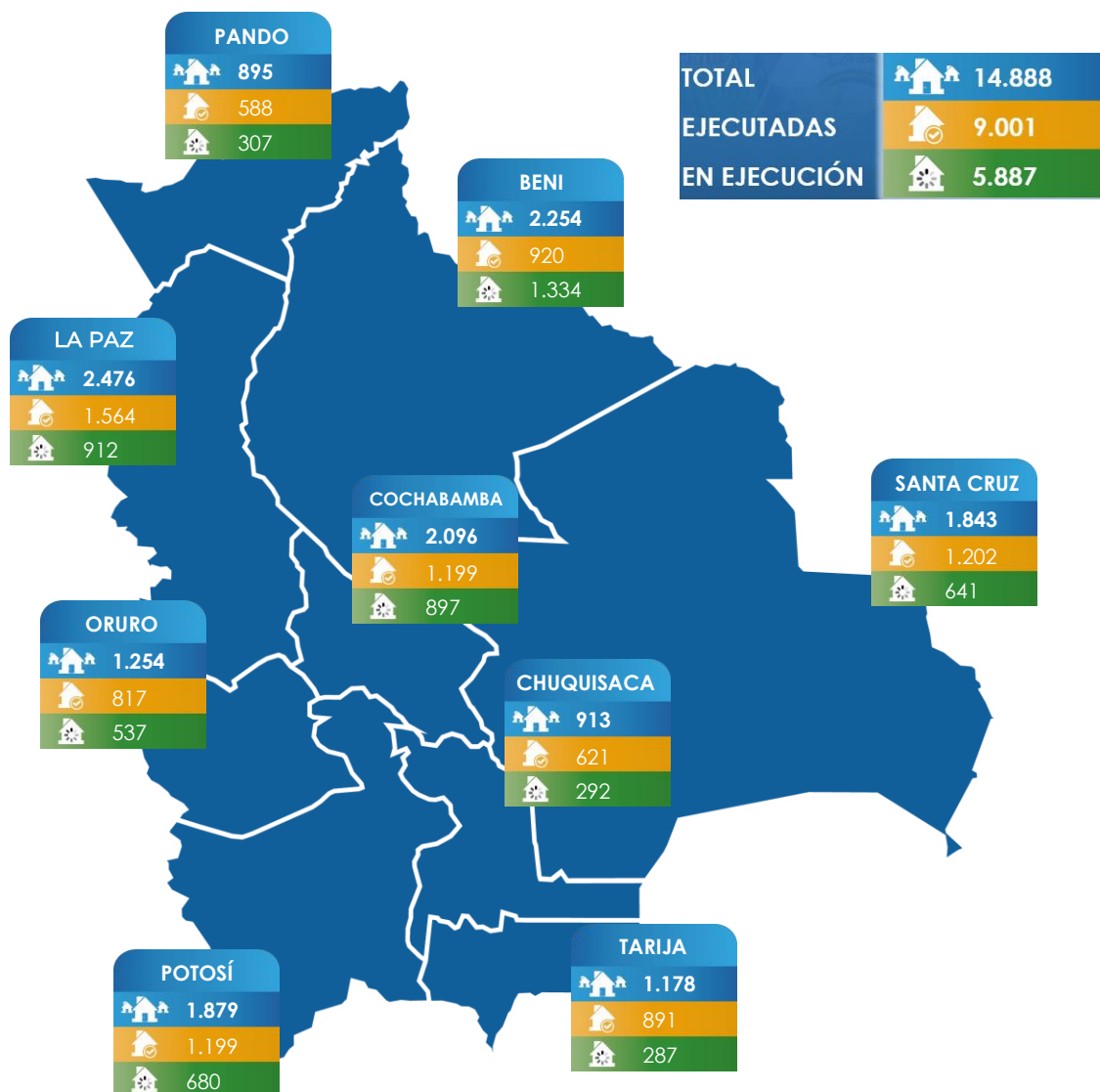
A fin de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales definidos y bajo el principio de la planificación colectiva, se reformula el Programa Operativo Anual a fin de ajustar, alinear y articular la gestión de la AEVIVIENDA en función a las capacidades generadas en las Direcciones Nacionales y Departamentales garantizando el cumplimiento de los objetivos de gestión establecidos, según el siguiente detalle:

- ✓ *Producir soluciones habitacionales cuantitativas adecuadas y accesibles en condiciones de vulnerabilidad.*
- ✓ *Producir soluciones habitacionales cualitativas adecuadas y accesibles en condiciones de vulnerabilidad.*
- ✓ *Producir soluciones habitacionales adecuadas y accesibles, para reducir el déficit cuantitativo y cualitativo en zonas urbanas y rurales, la inclusión de grupos vulnerables con atención de reposición por desastres naturales (Emergencias).*
- ✓ *Implementar y producir la ampliación de nuevas modalidades de acceso a vivienda adecuada destinadas a personas en condiciones de vulnerabilidad.*
- ✓ *Realizar una gestión institucional de calidad y efectiva, en base a sistemas de información adecuada y garantizar el cumplimiento de la producción de las viviendas de manera oportuna.*

7. Resultados alcanzados

Sobre el análisis precedente, en la gestión 2022, ejecutados y en ejecución, se tiene 14.888 Soluciones Habitacionales, como se muestra en el Grafico N° 2.

GRÁFICO N° 2 DETALLE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN FÍSICA 2022 SOLUCIONES HABITACIONALES EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN



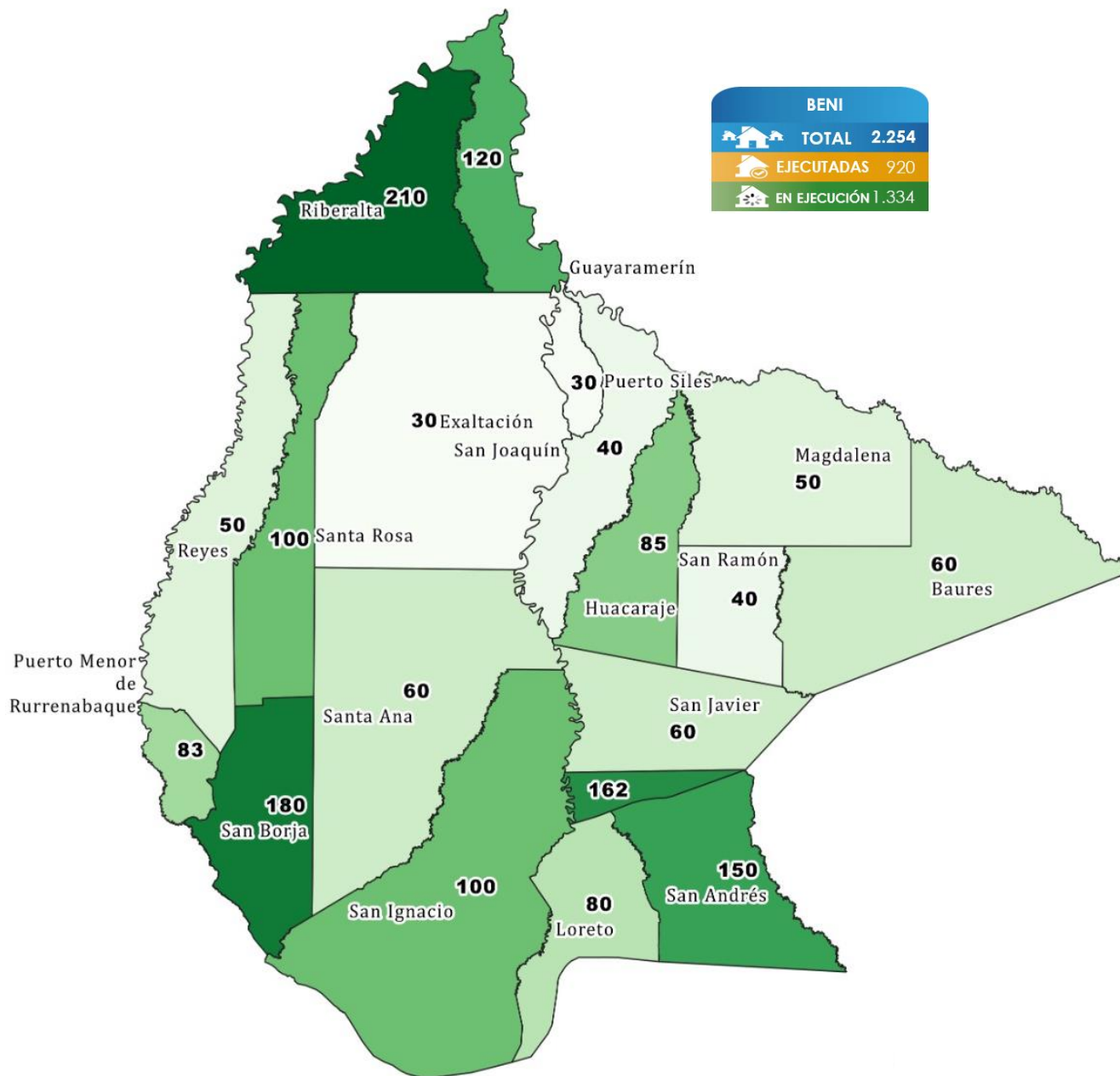
Fuente: Sistema de Gestión de Proyectos, Cuadro de Mando Integral (CMI)
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

Del total de Soluciones Habitacionales, de acuerdo a los programas que ejecuta la AEVIVIENDA, se puede agrupar, por tipo de proyecto en:

- 10.401 viviendas nuevas;
- 4.426 viviendas mejoradas, ampliadas y/o renovadas;
- 61 viviendas nuevas, reestablecidas bajo el programa de emergencia.

A continuación, se muestra las soluciones habitacionales en la gestión 2022, por departamento y municipio.

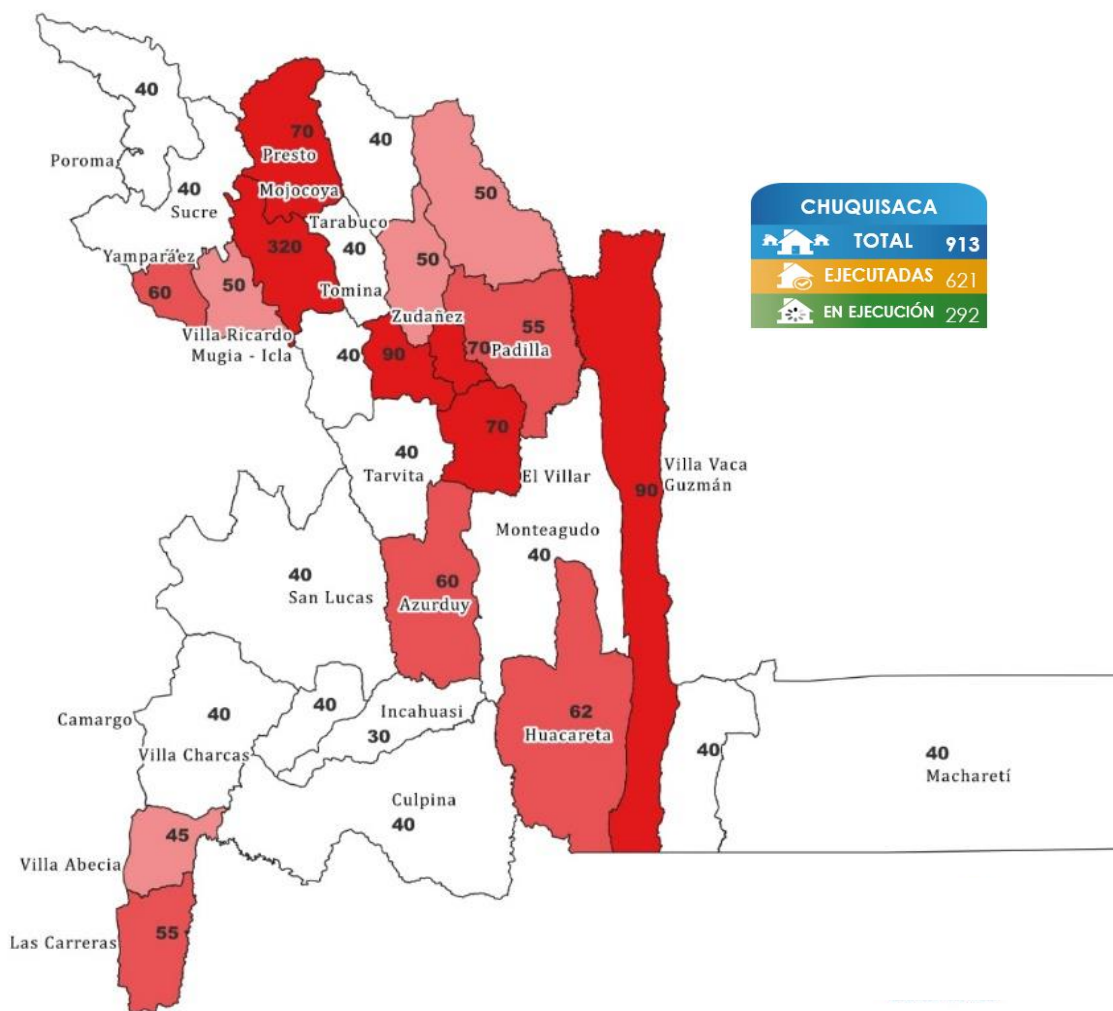
GRÁFICO N° 3
SOLUCIONES HABITACIONALES
DEPARTAMENTO DE BENI



Fuente: Cuadro de Mando Integral (CMI)

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

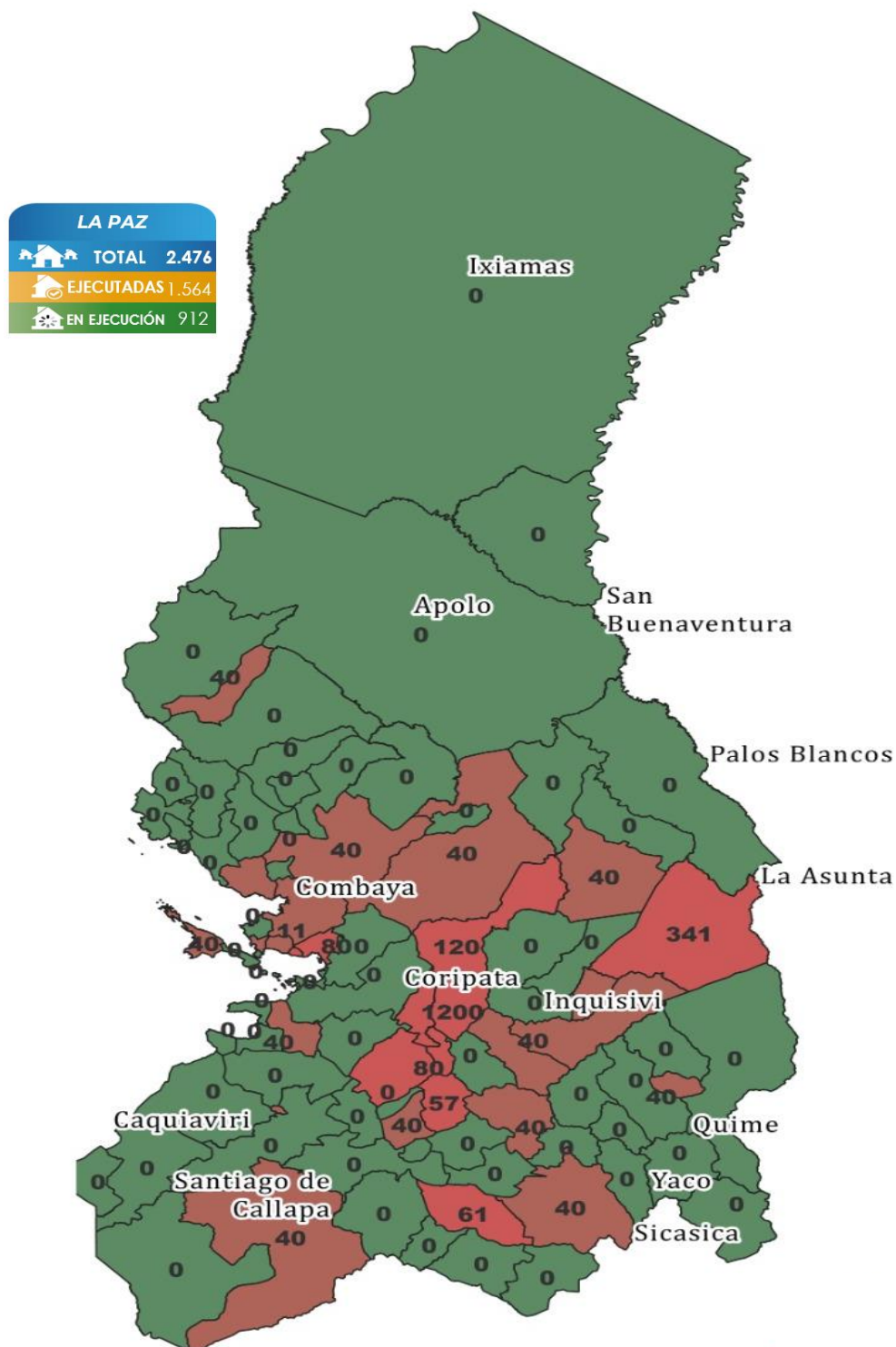
GRÁFICO N° 4
SOLUCIONES HABITACIONALES
DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA



Fuente: Cuadro de Mando Integral (CMI)

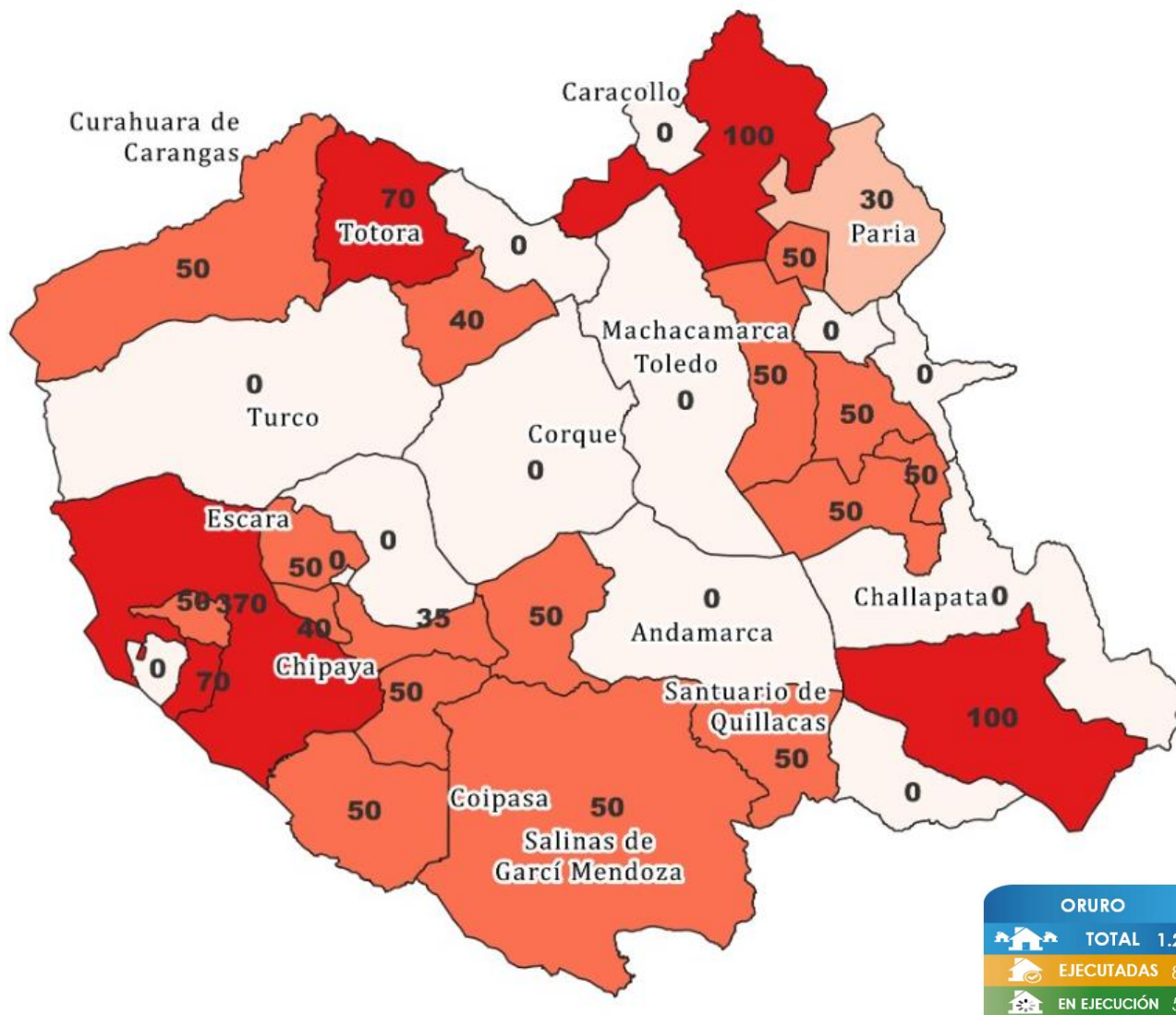
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

GRÁFICO N° 6
SOLUCIONES HABITACIONALES
DEPARTAMENTO DE LA PAZ



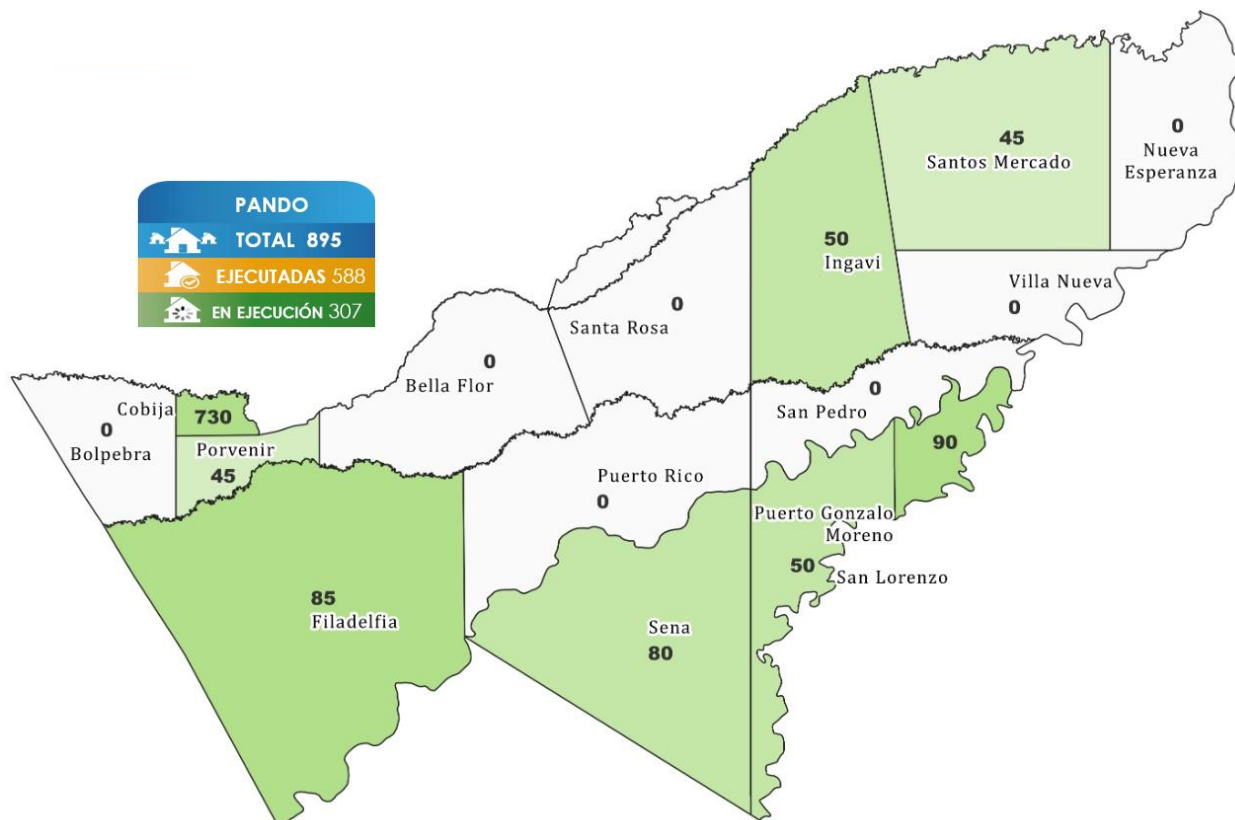
Fuente: Cuadro de Mando Integral (CMI)
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

GRÁFICO N° 7
SOLUCIONES HABITACIONALES
DEPARTAMENTO DE ORURO



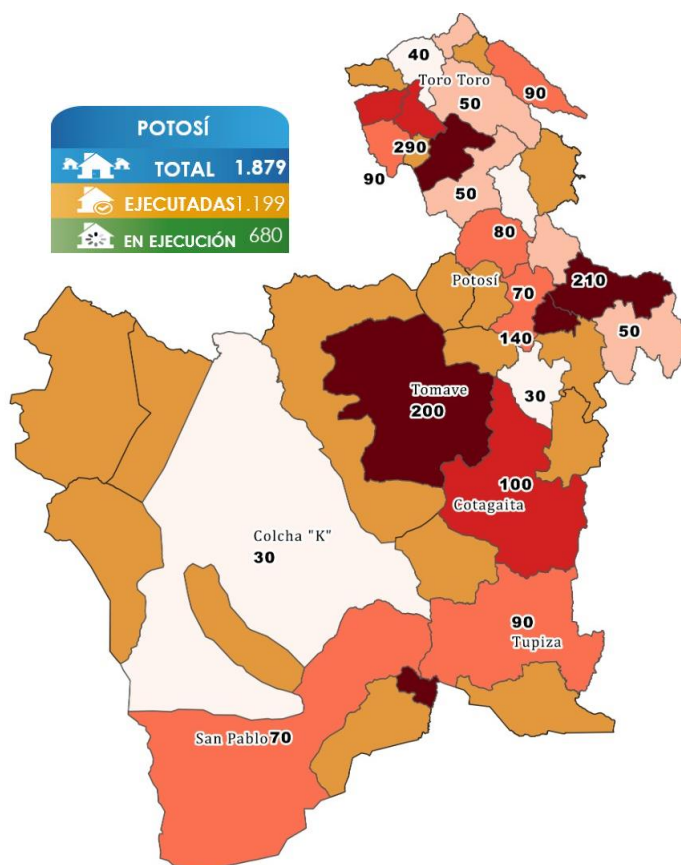
Fuente: Cuadro de Mando Integral (CMI)
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

GRÁFICO N° 8
SOLUCIONES HABITACIONALES
DEPARTAMENTO DE PANDO



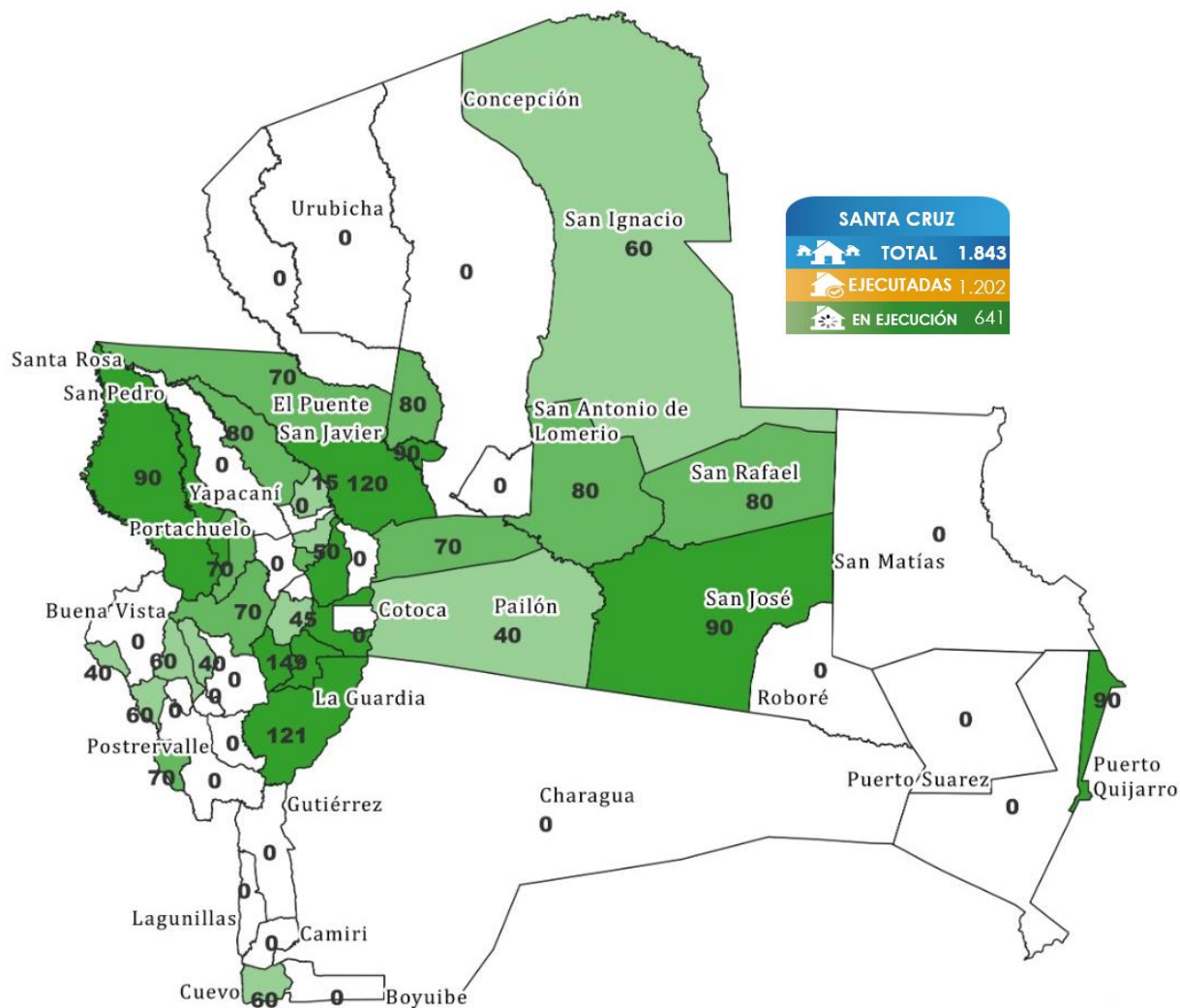
Fuente: Cuadro de Mando Integral (CMI)
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

GRÁFICO N° 9 SOLUCIONES HABITACIONALES DEPARTAMENTO DE POTOSÍ



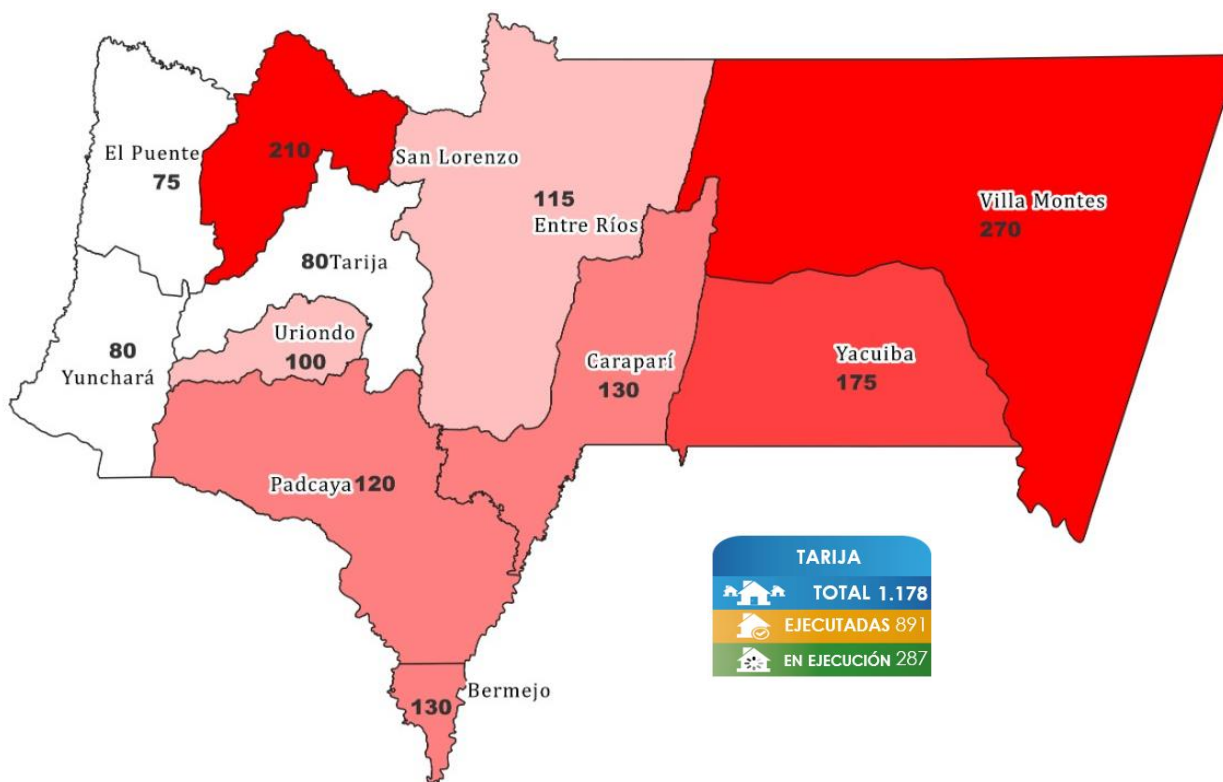
Fuente: Cuadro de Mando Integral (CMI)
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

GRÁFICO N° 10
SOLUCIONES HABITACIONALES
DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ



Fuente: Cuadro de Mando Integral (CMI)
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

GRÁFICO N° 11 SOLUCIONES HABITACIONALES DEPARTAMENTO DE TARIJA



Fuente: Cuadro de Mando Integral (CMI)
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

8. Atención a sectores vulnerables

La Constitución Política del Estado establece que los planes de vivienda se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural. En este sentido a partir de la creación de la Agencia Estatal de Vivienda, se han priorizado políticas que permitan focalizar sus esfuerzos en poblaciones vulnerables.

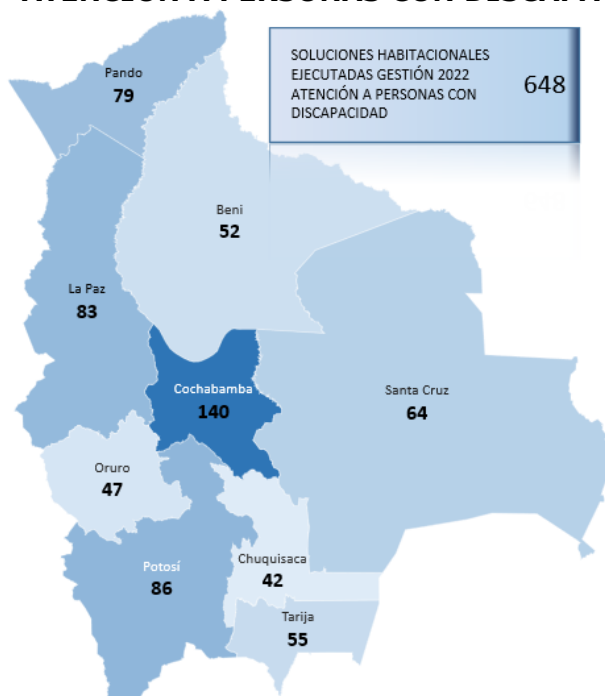
8.1. Personas con discapacidad

En el marco de la Ley General para Personas con Discapacidad N°223, de agosto 2012 que establece: "El Estado Plurinacional de Bolivia, en todos sus niveles garantiza el derecho a programas y proyectos especiales de vivienda digna y adecuada para las personas con discapacidad, asimismo se tomará las medidas necesarias estableciendo un porcentaje del presupuesto de los planes de vivienda social", la AEVIVIENDA define la siguiente política.

Todas las personas que cuentan con un registro de carnetización en el Sistema de Registro para Discapacitados o familias que tengan personas con discapacidad a su cargo, serán sujetos de atención, bajo las modalidades de subsidio o crédito y los parámetros establecidos en los programas de Vivienda Nueva, PMAR y Comunidades Urbanas. Para el acceso a estos Programas de Vivienda se consideran prioritariamente el grado y tipo de discapacidad (grave o muy grave), nivel de ingreso familiar, cargas sociales de la familia, educación y localización territorial (urbano/rural); aspectos que serán ponderados en la evaluación social.

En tal sentido, dando cumplimiento a los lineamientos institucionales, se ejecutaron viviendas sociales dentro los proyectos regulares, que incluyen a familias que cuenten con alguna persona con discapacidad, dando prioridad en su atención, a través de los distintos programas de vivienda social con los que cuenta la AEVIVIENDA; logrando beneficiar a 648 familias vulnerables con discapacidad en la gestión 2022. Los resultados se detallan en Cuadro N° 11.

GRAFICO N° 4
SOLUCIONES HABITACIONALES EJECUTADAS GESTIÓN 2022
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Fuente: SIGES

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

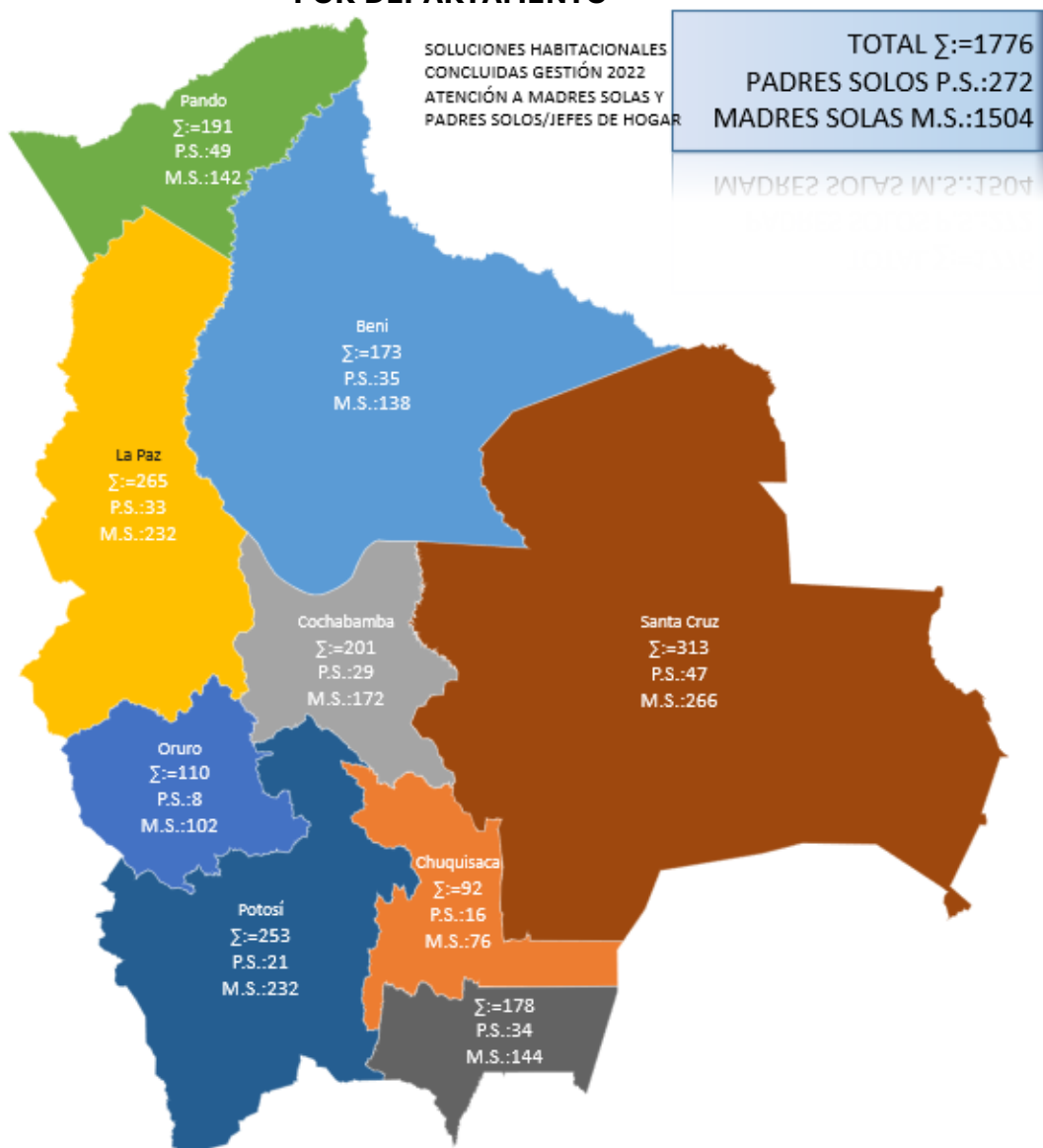
8.2. Madres solas y padres solos /jefas y jefes de hogar

El parágrafo I del artículo 5 del decreto supremo N°0986 de 21 de septiembre de 2011, establece que de acuerdo a los lineamientos estratégicos de política de sector. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, elaborará periódicamente un Plan Plurianual del Déficit Habitacional con participación de instancias públicas y privadas involucradas, en el cual se definirán metas de reducción de déficit habitacional por municipio, considerando prioritariamente criterios de equidad, atención de sectores de menores ingresos, mujeres jefas de hogar y población beneficiaria que cuente con terreno propio, en ese marco la AEVIVIENDA define la siguiente política respecto a la atención a mujeres solteras, jefas de hogar en condiciones de vulnerabilidad.

Las mujeres solas, jefas de hogar, que tengan dos o más hijos a su cargo, que vivan en condición de vulnerabilidad y no sean propietarios de una vivienda serán beneficiadas con una vivienda adecuada y segura, con acceso a servicios sociales para la educación y cuidado de los hijos, recreación y equipamiento, lo cual permita un desarrollo personal de la madre y sus dependientes.

Para el grupo poblacional vulnerable de madres y padres solos jefes de hogar, se benefició a 1.776 familias, de acuerdo al siguiente detalle por departamento:

GRAFICO N° 5
SOLUCIONES HABITACIONALES CONCLUIDAS GESTIÓN 2022
ATENCIÓN A MADRES SOLAS Y PADRES SOLOS/JEFES DE HOGAR
POR DEPARTAMENTO



Fuente: SIGES

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

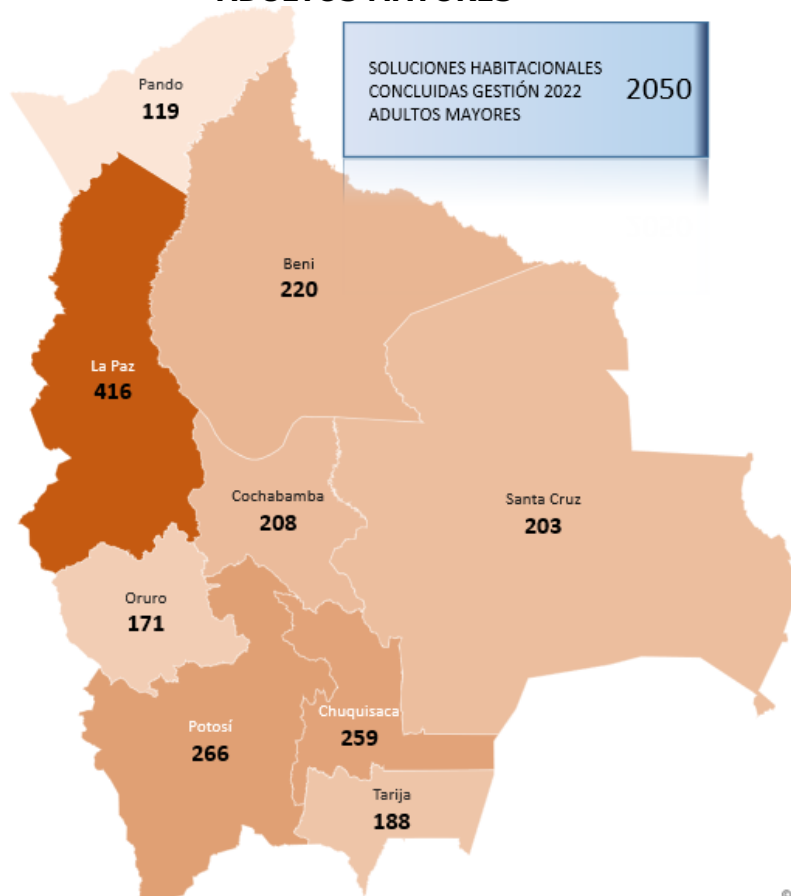
8.3. Adultos mayores

En el marco normativo a nivel internacional que respalda el diseño de políticas públicas dirigidas a la población adulto mayor y en cumplimiento a la normativa del Reglamento a la Ley 369, promulgado mediante Decreto Supremo N° 1807, el cual establece en su artículo 4, inciso iv. que, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA, diseñará mecanismos de acceso a vivienda de interés social a personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, la AEVIVIENDA define la siguiente política.

La AEVIVIENDA posibilitará el acceso a una vivienda adecuada para una vejez digna, en el marco de su principio de equidad y oportunidad a personas adultos mayores solas o en pareja, sin dependientes a su cargo, sean independientes en movilidad y alimentación, que tengan condiciones económicas precarias y no tengan vivienda propia.

Dentro del grupo de población vulnerable, también se identifica a las Personas Adultas Mayores, consideradas de prioridad dentro los programas de vivienda social. Para la gestión 2022, se cuentan con la información de atención con Soluciones Habitacionales para beneficiarios que forman parte del núcleo familiar, ya sea como dependientes o como titulares.

GRAFICO N° 6
SOLUCIONES HABITACIONALES CONCLUIDAS GESTIÓN 2022
ADULTOS MAYORES



Fuente: SIGES

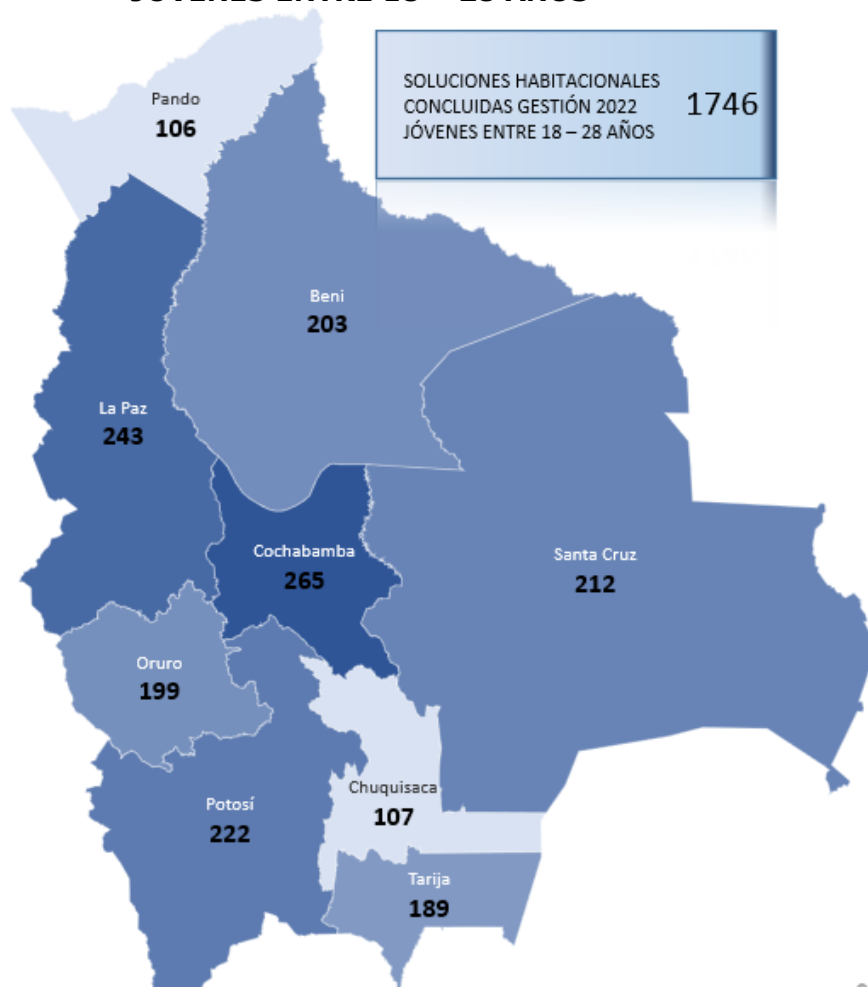
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

AEVIVIENDA - Entregando Bienestar!!!

8.4. Jóvenes

Asimismo, se ha atendido a Jóvenes entre los 18 a 28 años, considerados además como población vulnerable, son de prioridad dentro los programas de vivienda. Para la gestión 2022, se cuentan con 1.746 beneficiarios, que forman parte del núcleo familiar beneficiado y que tienen carga familiar.

GRAFICO N° 7
SOLUCIONES HABITACIONALES CONCLUIDAS GESTIÓN 2022
JÓVENES ENTRE 18 – 28 AÑOS



Fuente: SIGES
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

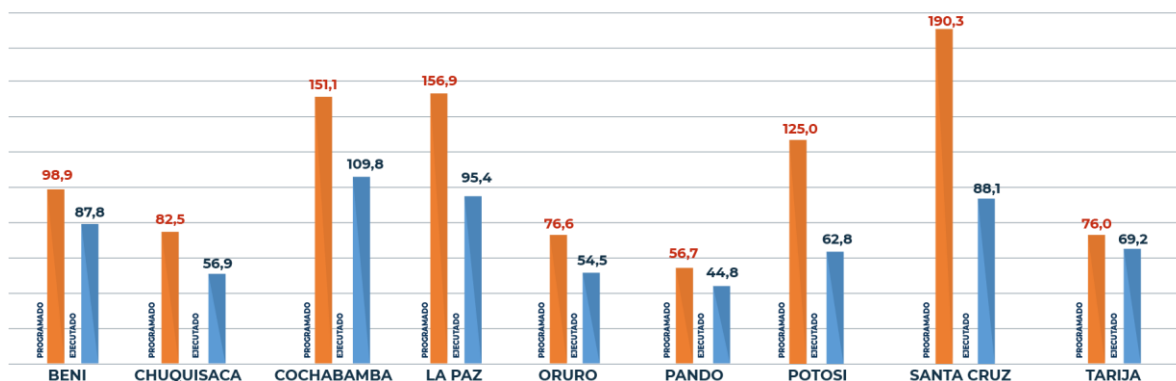
9. Principales inversiones

9.1. Inversión estratégica en proyectos de vivienda social

En la gestión 2022, según el registro realizado en el Sistema de Administración de Proyectos SAP del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, se tiene la programación y ejecución de desembolsos realizador por los proyectos de vivienda social de los fondos de fideicomiso del Banco Unión, con el siguiente detalle:

GRAFICO N° 12
DETALLE DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA
GESTIÓN 2022 POR DEPARTAMENTOS
(EXPRESADO EN MILLONES DE Bs)

EJECUTADO ■ **PROGRAMADO** ■ **66% DE EJECUCIÓN** **PRESUPUESTO : Bs. 1.014,1.-**
EJECUTADO: Bs. 669,3.-



Fuente: Cuadro de Mando Integral (CMI)
Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

De los recursos programados para el pago de los proyectos de vivienda social de **Bs1.014.095.864,46** al 31 de diciembre de 2022, se desembolsó un monto de **Bs669.253.310,96**, esto representa un porcentaje de cumplimiento en relación a lo programado de **66%** de ejecución de pagos de proyectos para la gestión 2022.

9.2. Ejecución financiera de gasto según SIGEP

La ejecución presupuestaria de gastos según el sistema de SIGEP al 31 de diciembre de 2022, expresa un importe de Bs. 2.137.062.813,71, equivalente al 96,99%, como se detalla en el siguiente cuadro:

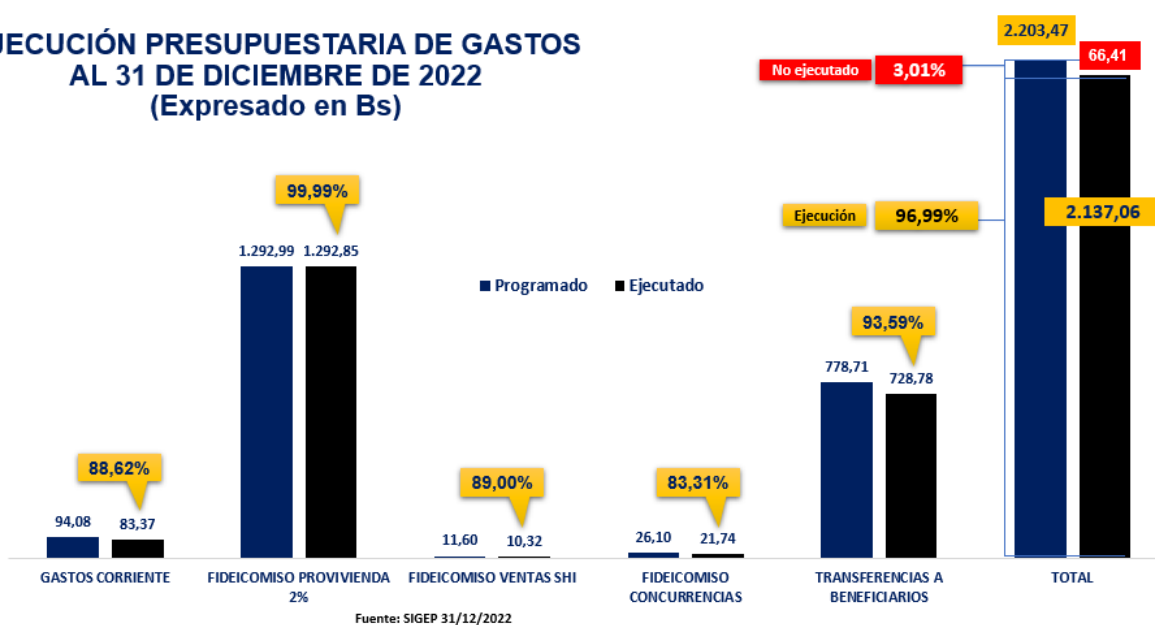
GRAFICO N° 8
PRESUPUESTO DE GASTO SEGÚN SIGEP
GESTIÓN 2022

DETALLE	Presupuesto Vigente		Ejecución Presupuestaria	%
	%	Importe	Importe	
GASTOS CORRIENTE/FUNCIONAMIENTO	4.27%	94.075.142,43	83.367.687,72	88,62%
FIDEICOMISO PROVIVIENDA 2%	56.68%	1.292.988.796,66	1.292.850.983,05	99,99%
FIDEICOMISO VENTAS SHI	0.53%	11.598.431,00	10322112,95	89,00%
FIDEICOMISO CONCURRENCIAS	1.18%	26.100.199,09	21744064,33	83,31%
TRANSFERENCIAS A BENEFICIARIOS	35.34%	778.710.815,00	728.777.965,66	93,59%
TOTAL	100	2.203.473.384,18	2.137.062.813,71	96,99%

Fuente: Dirección Nacional Administrativa Financiera - SIGEP

**GRAFICO N° 13
EJECUCIÓN FINANCIERA
(EXPRESADO EN MILLONES DE Bs)**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en Bs)**

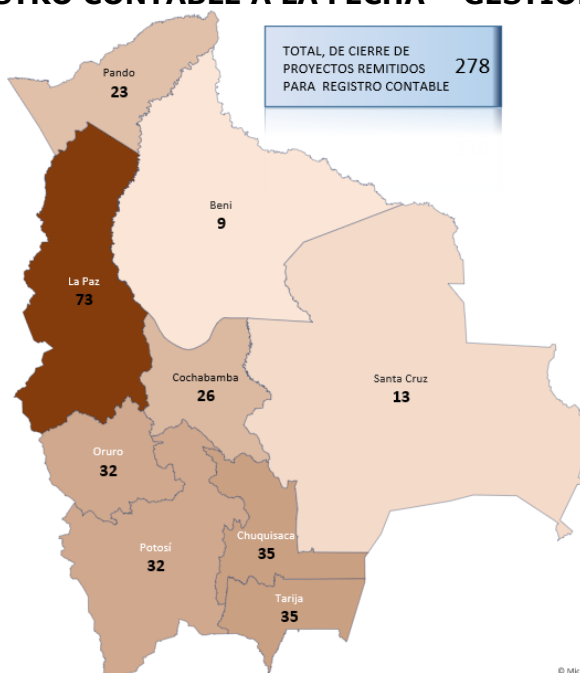


Fuente: Dirección Nacional Administrativa Financiera - SIGEP

10. Cierre De Proyectos:

Durante la gestión 2022, se remitió un total de 278 carpetillas de cierre de proyectos, de acuerdo a lo siguiente:

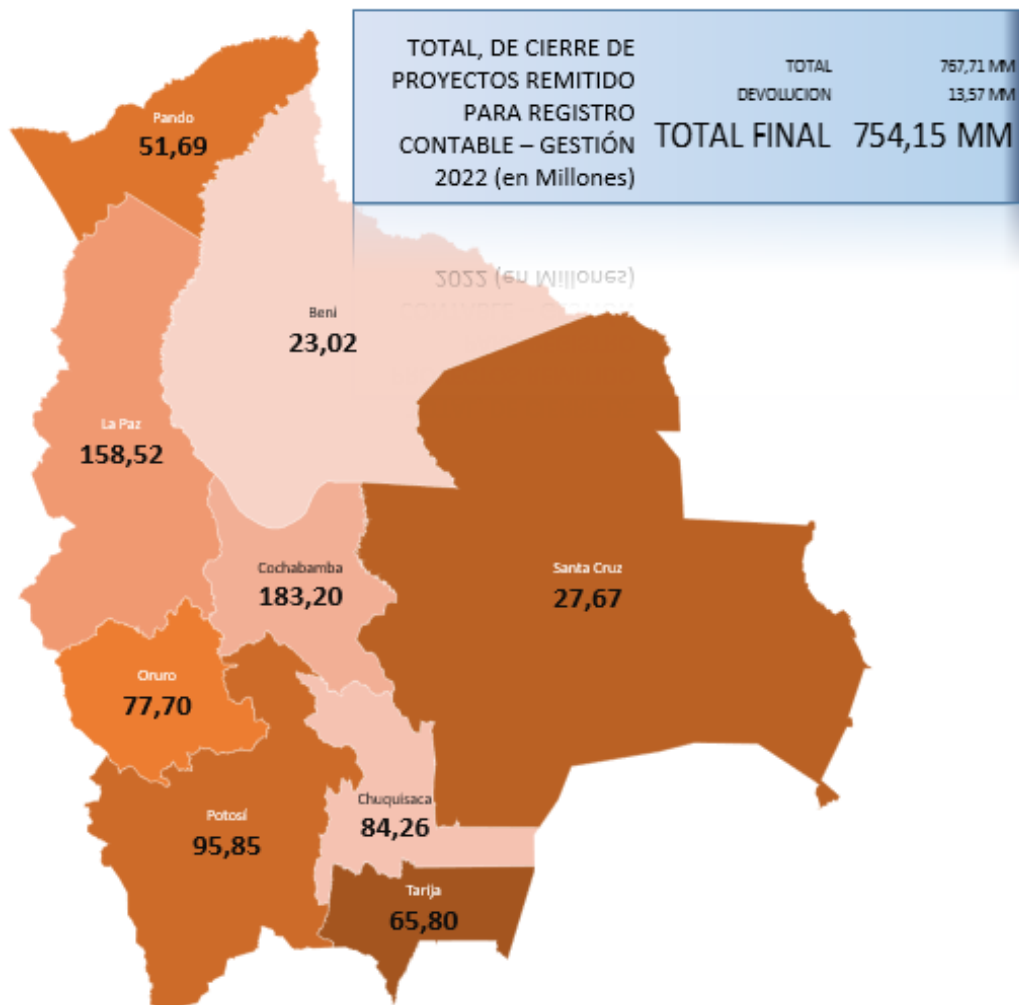
**GRAFICO N° 10
TOTAL, DE CIERRE DE PROYECTOS REMITIDOS PARA
REGISTRO CONTABLE A LA FECHA – GESTIÓN 2022**



Fuente: Elaboración propia – DNFP

Durante la gestión 2022, se remitió un total de Bs.754.147.479,55 para registro contable de proyectos con cierre operativo, de acuerdo al siguiente presupuesto:

GRAFICO N° 12
TOTAL, DE CIERRE DE PROYECTOS REMITIDO PARA REGISTRO CONTABLE – GESTIÓN 2022



Fuente: Elaboración propia - DNFP

11. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LEGAL

Del Manual de Organización y Funciones de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado con Resolución Administrativa No. 018/2021 de 04/06/2021, se tiene que la Unidad de Gestión Legal tiene el siguiente Objetivo: *"Representar legalmente y prestar asesoramiento en la gestión procesal dentro de las acciones legales y procesos judiciales seguidos por o contra la AEVIVIENDA, así como efectuar los trámites legales orientados al saneamiento y titulación del derecho propietario de la AEVIVIENDA."*

En tal sentido las operaciones programadas en el POA 2022, que corresponden a la Unidad de Gestión Legal, son:

CUADRO N° 13

CODIGO DE OPERACIÓN	OPERACIONES - POA 2022 UNIDAD DE GESTIÓN LEGAL
3.1.7.1.	Coordinar y otorgar asesoramiento legal especializado a las distintas unidades y/o áreas organizacionales de la Agencia Estatal de Vivienda a Nivel Nacional.
3.1.7.2	Coordinar y coadyuvar con las distintas Direcciones Departamentales, Unidades y/o áreas organizacionales de la AEVIVIENDA, el saneamiento y titulación del derecho propietario de inmuebles adquiridos y/o cedidos a favor del Fideicomiso AEVIVIENDA, en el marco de los programas y/o proyectos de vivienda social.
3.1.7.3	Revisar la documentación legal de inmuebles ofertados, para la ejecución de Programas y/o Proyectos a fin de consolidar el Derecho Propietario a nombre del
CODIGO DE OPERACIÓN	OPERACIONES - POA 2022 UNIDAD DE GESTIÓN LEGAL
	FIDEICOMISO - AEVIVIENDA, y/o compra - venta de inmuebles, en base a informe y documentación técnica, y emitir informe en el marco de sus atribuciones y competencias, según el programa y/o proyecto.
3.1.7.4	Elaborar informes legales de revisión y verificación sobre la documentación técnico legal de Derecho Propietario y de documentación de constitución de la empresa, en el marco de las actividades establecidas en la normativa del programa de Comunidades Urbanas , para la transferencia de inmuebles.
3.1.7.5	Efectuar el patrocinio, seguimiento y elaboración de memoriales para los Procesos Judiciales (Penales, Civiles, Laborales, Coactivos, Contenciosos, Contenciosos Administrativos, Acciones Constitucionales y otros) de la Oficina Nacional de la AEVIVIENDA, en el marco del ordenamiento jurídico vigente; así como el registro, actualización y reporte a la Contraloría General del estado (CONTROLEG II) y/o Procuraduría General del Estado (ROPE).
3.1.7.6	Realizar el seguimiento a los Procesos Judiciales (Penales, Civiles, Laborales, Coactivos, Contenciosos, Contenciosos Administrativos, Acciones Constitucionales y otros) de las Direcciones Departamentales de la AEVIVIENDA, en los que Institución sea parte; y coadyuvar en caso de ser necesario con su patrocinio; así también, realizar seguimiento al registro, actualización y reporte ante la Contraloría General del Estado (CONTROLEG II) y la Procuraduría General del Estado (ROPE).

Las operaciones del POA designadas a la Unidad de Gestión Legal, descritas en el cuadro precedente fueron ejecutadas durante la gestión 2022 conforme sigue:

11.1. Patrocinio de Procesos

Se asumió el patrocinio legal de 30 procesos judiciales en los que la AEVIVIENDA es parte procesal, de los cuales veintinueve (29) procesos son penales y un (1) coactivo fiscal. De la totalidad de procesos penales (29), a continuación, se detalla la etapa en la que se encuentran:

CUADRO N° 14
ETAPA DE PROCESOS

ETAPA DEL PROCESO	CANTIDAD
Etapa Preliminar (investigación)	7
Etapa Preliminar (con objeción a rechazo)	7
Etapa Preparatoria (con Impugnación a Sobreseimiento)	2
Etapa Preparatoria (investigación)	4
Acusación	2
Sentencia	3
Apelación de Sentencia	2
Concluido	2
TOTAL	29

De lo anterior, se tiene los siguientes datos de porcentaje expresados en el siguiente cuadro:

11.2. Procesos penales

GRÁFICO N° 14
DIRECCIÓN NACIONAL DE JURÍDICA

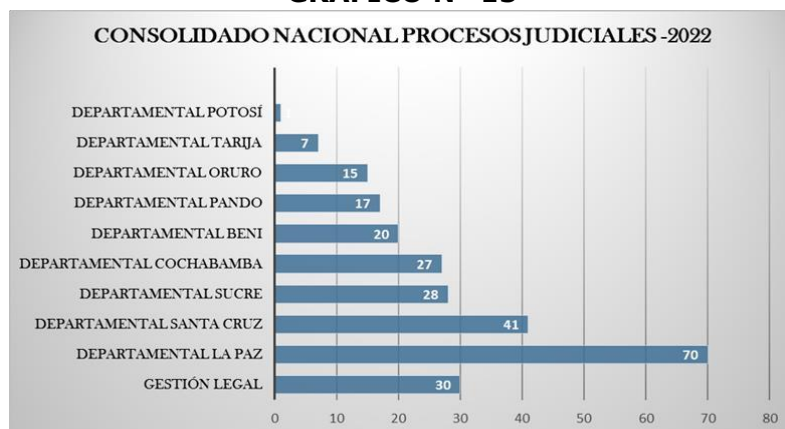


Respecto al Proceso Coactivo Fiscal, fue iniciado en fecha 11/02/2022, contra Diego Armando Hurtado Rivero, Casto Alberto Gallardo Herrera, Yesco Montero Dorado, Miguel Ángel Arteaga Suárez, Freddy Céspedes Tones y Erick Silver Cuellar Gilmet. El mismo se encuentra con medidas precautorias de anotación preventiva de los bienes inmuebles de los coactivados Diego Armando Hurtado Rivero, Yesco Montero y Walter Hurtado, que fueron solicitados por la AEVIVIENDA. En fecha 13/10/2022, se notificó a la AEVIVIENDA con el auto definitivo que declara la inactividad del proceso. En fecha 18/10/2022, se presenta apelación de auto definitivo a la espera de su resolución.

11.3. Seguimiento a procesos judiciales a nivel nacional 2022

De la revisión y seguimiento realizado con relación al patrocinio de los procesos judiciales que se encuentran a cargo de la Direcciones Departamentales, se advierte que se tiene un total de 227 (Doscientos Veintisiete) procesos y 30 (Treinta) procesos judiciales se encuentran a cargo de la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Nacional Jurídica, por lo que, a nivel nacional, durante la gestión 2022, se tienen 257 (Doscientos Cincuenta y Siete) procesos, distribuidos de la siguiente manera:

GRAFICO N° 15



CUADRO N° 15

CONSOLIDADO NACIONAL PROCESOS JUDICIALES -2022							
DIRECCIÓN	TIPO DE PROCESOS						TOTAL DIRECCIÓN
	PENALES	CIVILES	LABORAL	CONTENCIOSO	ACCIONES CONS T.	COACTIVO FIS CAL	
GESTIÓN LEGAL- DNJ	29					1	30
DEPARTAMENTAL LA PAZ	55	12	1	2			70
DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	37	2		2			41
DEPARTAMENTAL SUCRE	17	1	1	9	1		29
DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	27						27
DEPARTAMENTAL BENI	17			1	2		20
DEPARTAMENTAL ORURO	15						15
DEPARTAMENTAL TARIJA	7						7
DEPARTAMENTAL PANDO	4		12	1			17
DEPARTAMENTAL POTOSÍ	1						1
TOTAL PROCESOS	209	15	14	15	3	1	257

12. DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

Es necesario resaltar que los criterios legales emitidos por la Unidad de Asesoría Legal en sus

áreas de acción, constituyen lineamientos a nivel nacional, a partir de las consultas planteadas por las Áreas Jurídicas de las Direcciones Departamentales, otras áreas organizacionales de la AEVIVIENDA o entidades externas.

Para el logro del objetivo principal del Unidad de Asesoría Legal, el personal de esta Unidad realiza las siguientes actividades de carácter recurrente:

12.1. Procesos de contratación

Durante la gestión 2022, se atendieron procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, respecto a requerimientos de la Oficina conforme a las modalidades y cantidades descritas a continuación:

CUADRO N° 16

MODALIDAD	CANTIDAD
MENORES	11
APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO	15
DIRECTAS	11
MODIFICATORIOS	3
EXCEPCIÓN	-
EMERGENCIA Y/O DESASTRES	2
TRANSFERENCIA DE BIENES	-
TOTAL	42

Asimismo, en el marco de la normativa específica prevista en el Decreto Supremo N° 2299 de 18/03/2015, para la contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para diseñar y ejecutar Programas y Proyectos estatales de Vivienda Social, detalladas a continuación:

CUADRO N° 17

PROYECTO/PROGRAMA	CANTIDAD
VIVIENDA NUEVA	10
MODIFICATORIOS	3
TOTAL	13

Sobre la contratación directa con norma específica, la Dirección Nacional Jurídica a través de la Unidad de Asesoría, en coordinación con las Áreas Jurídicas, se elaboró modelos de contrato referenciales, con base a los modelos de contratos emitidos por el Órgano Rector, para los Proyectos de Vivienda Nueva, Vivienda Cualitativa y Supervisión Técnica, documentos socializados mediante videoconferencia en Google Meet y Difundidos mediante Instructivo (AEV/DNJ_INS N°0009/2022 de 25/07/2022)

Referente al cumplimiento del Registro, Reporte y Remisión de contratos en el Sistema de la Contraloría General del Estado, se realizó lo siguiente:

- Registros Individuales a la Contraloría General Del Estado: 55

- Reportes y Remisiones Mensuales: 7
- Reportes y Remisiones Bimestrales: 6

CUADRO N° 18
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LAS DIRECCIONES
DEPARTAMENTALES.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL	D.S. 0181	D.S. 2299
BENI	4	52
PANDO	22	28
SANTA CRUZ	4	97
TARIJA	11	44
COCHABAMBA	16	98
CHUQUISACA	9	28
POTOSÍ	17	83
ORURO	8	57
LA PAZ	8	92
TOTAL	99	579
* FUENTE: REPORTES DIRECCIONES DEPARTAMENTALES		

Igualmente, de forma recurrente, en la Unidad de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Nacional Jurídica de la oficina Nacional de la AEVIVIENDA, se elaboran contratos de personal eventual a nivel nacional, llegándose a elaborar contratos conforme el siguiente detalle:

CUADRO N° 19

MODALIDAD	CANTIDAD
EVENTUALES	436
MODIFICATORIOS	230
TOTAL	666

12.2. Protocolización de contratos administrativos.

12.2.1. Oficina Nacional

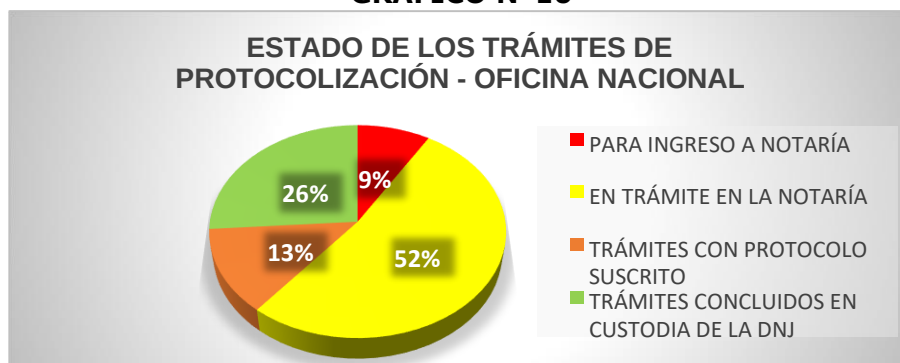
En la Gestión 2022, se ha realizado la tramitación para la protocolización de los Contratos Administrativos de la Oficina Nacional que suscribe la Agencia Estatal de Vivienda por un monto igual o mayor a Bs1.000.000,00 (Un millón de Bolivianos), conforme dispone el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, ante la Notaría de Gobierno, observando el procedimiento descrito en el Reglamento Interno de Protocolización de Contratos de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 112/2013 de 21/05/2013 y el Reglamento Interno para Protocolización de Contratos aprobado mediante Resolución Administrativa 036/2022 de 26/08/2022 (con la cual se dejó sin efecto el anterior Reglamento)

En total se gestionaron 23 tramites de protocolización de Contratos Administrativos de Obra suscritos por la Oficina Nacional de la AEVIVIENDA entre las gestiones 2021 y 2022, los cuales prosiguieron hasta diferentes etapas llegándose a concluir 6 trámites en la Gestión 2022, conforme el siguiente detalle:

CUADRO N° 20

TRÁMITES OFICINA NACIONAL DE LA AEVIVIENDA	ETAPAS			
	PARA INGRESO A NOTARÍA	EN TRÁMITE EN LA NOTARÍA	TRÁMITES CON PROTOCOLO SUSCRITO	TRÁMITES CONCLUIDOS EN CUSTODIA DE LA DNJ
23	2	12	3	6

GRÁFICO N° 16



12.3. Convenios

Al respecto, en atención a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas respecto a la Reglamentación del Certificado de Capacidad de Endeudamiento Referencial el cual motivo la modificación del Reglamento de Concurrencias de la AEVIVIENDA, extremo por el cual también se evidenció la necesidad de proceder a la actualización de modelos de Convenios; en este contexto en la Gestión 2022 la Dirección Nacional Jurídica en coordinación las Direcciones Departamentales y Unidades Organizacionales de la AEVIVIENDA, ha trabajado en la elaboración de los siguientes modelos referenciales:

- Convenio Concurrencia
- Convenio Aporte Propio
- Convenio de Cofinanciamiento y/o Cooperación
- Informe Legal de Débito Automático
- Acta de Intención de Concurrencia

Documentos socializados mediante videoconferencia en Google Meet con las Áreas Jurídica de las Direcciones Departamentales y Difundidos mediante Instructivo AEV/DGE_INS N° 0084/2022 de 01/08/2022.

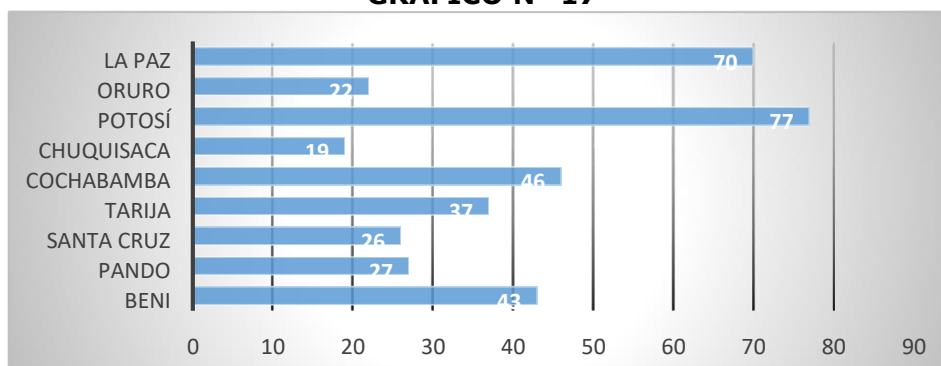
A partir de la difusión de los nuevos modelos de convenios, las Direcciones Departamentales han gestionado la suscripción de convenios con las Entidades Territoriales Autónomas y las Organizaciones Sociales o beneficiarios/solicitantes.

Del último Reporte de Convenios suscritos al 30/12/2022, remitidos por las Direcciones Departamentales se tiene la siguiente información.

CUADRO N° 21

CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS Y DE APOORTE PROPIO SUSCRITOS POR LAS DPTALES AL 30/12/2022	
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL	CANTIDAD
BENI	59
PANDO	27
SANTA CRUZ	26
TARIJA	38
COCHABAMBA	46
CHUQUISACA	19
POTOSÍ	77
ORURO	22
LA PAZ	70
TOTAL	384
* FUENTE: REPORTES DIRECCIONES DEPARTAMENTALES	

GRÁFICO N° 17



También debe informarse que, respecto a la **CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**, en la **Gestión 2022 se han gestionado 23 Convenios** con diferentes Instituciones y diversos objetos. (Cofinanciamiento de Proyectos con la UEFNSE, Pasantías con Instituciones Académicas, Seguridad Física Estatal con los Batallones y Comandos Departamentales de la Policía Nacional, entre otros)

12.4. Elaboración de resoluciones administrativas.

En este numeral se aglutina y cuantifica la elaboración de Resoluciones Administrativas, respecto a diferentes asuntos o temas relacionados con las funciones recurrentes de la Unidad de Asesoría Legal:

CUADRO N° 22

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA M.A.E. DE LA AEVIVIENDA	
MODALIDAD	CANTIDAD
APROBACIÓN POA, PEI, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	60
AUTORIZACIÓN DE VIAJE	31
RECURSOS JERARQUICOS	13

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA M.A.E. DE LA AEVIVIENDA	
MODALIDAD	CANTIDAD
TOTAL	104

CUADRO N° 23

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION (RPA – RPC –RCD)	
MODALIDAD	CANTIDAD
RESPONSABLE DE CONTRATACION ANPE, MENOR Y DIRECTA EN EL MARCO DEL D.S. 0181 (RPA)	14
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PUBLICA EN EL MARCO DEL D.S. 0181 (RPC)	7
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 2299 (RCD)	86
TOTAL	107

